



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2019

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 1-04-2019, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	37.879,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.756,29
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	37.500,00
7.	Transferencias de capital	37.214,00
	Total gastos	137.650,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	83.290,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.980,00
5.	Ingresos patrimoniales	710,00
6.	Enajenación de inversiones reales	500,00
7.	Transferencias de capital	26.280,00
	Total ingresos	137.650,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Montorio.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo